

DECRETO EXENTO N° **0729**

MARIA ELENA, 22 de Marzo 2021.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El convenio "Programa Elige Vida Sana de la Red asistencial año 2022", suscrito entre Secretaria Ministerial de Salud Antofagasta y la Municipalidad de María Elena.
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña **FRANCIS CARVAJAL ESPEJO**, RUN. N° 15.012.469-7, de profesión Trabajadora Social, con el objetivo de gestionar las actividades insertar en el "Programa Elige Vida Sana de la Red asistencial año 2022".
- 3.- Antecedentes presentados por **FRANCIS CARVAJAL ESPEJO**, RUN. N° 15.012.469-7, de profesión Trabajadora Social.
- 4.- Decreto N° 6870/21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del Sector Salud Municipal 2022.-
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

1° **APRUEBASE** la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y Doña **FRANCIS CARVAJAL ESPEJO**, RUN. N° 15.012.469-7, de profesión Trabajadora Social, chilena, soltera, con domicilio en María Elena, Calle Puerto Montt N° 3, con el objetivo de gestionar las actividades insertar en el "Programa Elige Vida Sana de la Red asistencial año 2022" en el Consultorio General Rural de María Elena de lunes a jueves con 5 horas semanales, a contar del 22 de Marzo de 2022 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre 2022.-

Lunes a Miércoles: 17:30 Hrs. a 18:30 Hrs.
Jueves : 17:30 Hrs. a 19:30 Hrs.

2° Impútese el gasto al ítem 214.05, Administración de Fondos, "Programa Elige Vida Sana de la Red asistencial año 2022", del Servicio de Salud Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAM/AAM/BAA/doc

DISTRIBUCION:

IMME/DAESM/CGRME, Interesado/Carpeta Personal.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA